



Centro de Atención Temprana

A.P.A.N.I.D.

C.A.T.

Plaza Dr. Jiménez Díaz, 4-5
28903 Getafe (Madrid)
Telf: 91 682 56 15 - 91 695 28 03
cat@apanid.es

www.apanid.es



CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS,
IGUALDAD Y NATALIDAD

Comunidad de Madrid

Asociación de Padres y Amigos
de Niños Diferentes de Getafe
Comunidad de Madrid y
Territorio Nacional



www.apanid.es



Centro de Atención Temprana





¿Qué es el Centro de Atención Temprana?

El Centro de Atención Temprana APANID es un Servicio especializado, que proporciona atención ambulatoria e individualizada a niños, residentes en la Comunidad de Madrid, con edades comprendidas entre el nacimiento y los seis años, que presentan necesidades especiales, transitorias o permanentes, originadas por deficiencias o alteraciones en el desarrollo, así como a sus familias

Servicios que ofrece

Desarrollo de un plan de atención individual e integral basado en

* Tratamientos ambulatorios especializados según las necesidades el niño/a de:

- + Fisioterapia
- + Psicomotricidad
- + Logopedia
- + Estimulación
- + Psicoterapia

* Atención directa a la familia:

- + Información
- + Asesoramiento
- + Apoyo

* Coordinación con servicios educativos, sanitarios y sociales

Usuarios

Niños de cero a seis años que presentan dificultades físicas, psíquicas, sensoriales, alteraciones de la comunicación y lenguaje, trastornos de desarrollo, emocionales y de conducta y sus familias



Centro de Atención Temprana CAT



Objetivos

El Centro de Atención Temprana APANID tiene como objetivos

- Dar respuesta, lo antes posible, a las necesidades de los niños/as con retraso en el desarrollo o riesgo de padecerlo y de sus familias
- Potenciar el desarrollo global del niño/a en todas sus áreas: motora, cognitiva, del lenguaje y social.
- Prevenir la aparición de posibles dificultades en su desarrollo.
- Favorecer la integración en el entorno sociofamiliar.

Cómo se puede acceder

Para solicitar este servicio pueden dirigirse al Centro de Atención Temprana APANID y aportar la siguiente documentación:

- Dictamen de necesidad de recibir tratamiento emitido por:
 - * El Centro Base de Atención a Personas con Discapacidad de la CM
 - * Los Servicios Sanitarios públicos, tanto los de Atención Primaria como Especializada, sea ambulatoria u hospitalaria
 - * Los Equipos de Atención Temprana y los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Mediante petición de cita a través de la trabajadora social del Centro: Cumplimentar la Solicitud de Plaza

